

INFORME DE GESTION

2016



María E. Salas Vásquez
Rectora

DATOS PRINCIPALES:

Nombre	Institución Educativa “Eustorgio Salgar”
Dirección	Calle 10 No. 12 – 03 Salgar - Puerto Colombia - Atlántico Teléfono: 3157342528
Niveles y Ciclos de Enseñanza	Educación Pre-escolar Educación Básica Primaria y Secundaria
Sector	Oficial
Calendario	A
Carácter	Mixto
Rectora	Lic. María Eugenia Salas Vásquez
Aprobación	Resolución 0131 del 17 de Marzo de 2003
Adopción del P.E.I.	Acta del Consejo Directivo
Título que expide	Bachiller
Modalidad	Comunicación
Dane	208573000072
NIT	802004637-9
Núcleo Educativo	13
ICFES	Código 109033

INTRODUCCION

El presente informe pretende responder a las necesidades de información sobre la rendición de cuentas de los resultados de la gestión de los establecimientos educativos oficiales del departamento del atlántico, enmarcado en la Resolución N° 0215 de 2016 emanada del despacho del secretario de Educación del Dpto. del Atlántico, Dr. Dagoberto Barraza Sanjuán.

Con la presentación de este informe se abordarán los siguientes ejes temáticos: GESTION DIRECTIVA, GESTION ACADÉMICA, GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, GESTION COMUNITARIA Y PROYECTOS FUTUROS, con este informe integral y los proyectos a desarrollar en la I.E. Eustorgio salgar se espera lograr la transformación de un Sistema Educativo que durante años ha demostrado una serie de falencias y necesidades para brindar a las comunidades educativas condiciones de calidad en el servicio prestado de acuerdo al contexto.

En buena hora se presenta este informe ya que con esta acción conjunta por todas las I.E del Departamento se pretende lograr conocer de la gestión de nuestras Instituciones como también el fortalecimiento de una serie de criterios elementales del quehacer de nuestras instituciones educativa buscando siempre la mejora de los procesos pedagógicos, la identificación, seguimiento, la evaluación de conflictos, la clarificación de la identidad institucional, la actualización de los proyectos educativos institucionales (P.E.I), mejoramiento de los manuales de convivencia y articulación con políticas educativas que permitan la prestación adecuada de un servicio educativo de calidad.

Desde esta perspectiva, es de anotar que, según el portal educativo Colombia aprende, la gestión es definida como: “Desde lo pedagógico, promueve el aprendizaje de los estudiantes, los docentes y la comunidad educativa en su conjunto, por medio de la creación de una comunidad de aprendizaje donde se reconozca los establecimientos educativos como un conjunto de personas en interacción continua que tienen la responsabilidad del mejoramiento permanente de los aprendizajes de los estudiantes, con el fin de formarlos integralmente para ser miembros de una sociedad pretendiendo favorecer su calidad de vida y prepararlos para su vida en el mundo laboral” (Instructivo Colombia Aprende Pág. 1)

Atendiendo a esta definición, es de anotar que con el fortalecimiento de los procesos de gestión en las Instituciones Educativas, se espera afianzar y transformar los establecimientos educativos primero del Departamento y luego del país mediante el reconocimiento de aspectos generales categorizados de la siguiente manera: en primer lugar el liderazgo basado en la innovación (aspecto en el cual se da a conocer la capacidad de liderar, la creación de nuevas formas de hacer, de desarrollar las tareas básicas, requeridas para el adecuado proceso educativo, encabezado y direccionado desde los directivos docentes), fortalecimiento de la gestión educativa (Los directivos y su equipo de gestión deben procurar por la adecuada administración y uso de los diversos recursos, tantos humanos como materiales), sistema gestión de calidad (proceso articulador mediante el cual se logra brindar todo los requerimientos para lograr las metas propuestas mediante la satisfacción de necesidades de la comunidad educativa y afrontar las problemáticas del contexto), procesos de gestión (Se promueve la participación de todos los actores educativos y apunta a lograr los procesos de formación integral del sujeto).

GESTION DIRECTIVA:

- **Política de inclusión de personas con capacidades disímiles, diversidad cultural y barreras de aprendizaje.**

El Plan de acción del servicio de apoyo pedagógico para estudiantes con necesidades educativas especiales “Una escuela de puertas abiertas a la diversidad” es liderado por el docente Félix Delgado Almanza

A través de este plan se organizó el servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva a los estudiantes que encuentran barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y a los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, matriculados en esta institución, brindando asesoría especializada al personal directivo docente de la institución para el manejo en los procesos de enseñanza y aprendizaje de NNA con Necesidades Educativas Especiales debido a una discapacidad o un talento.

Para el año 2016 se trabajaron un total de 15 niños con Retardo Mental.

- **Planes Programas y Proyectos articulados con otras entidades o sectores.**

A la fecha se tienen convenios con diferentes entidades para el desarrollo de los siguientes programas:

CORPORACION EDUCATIVA DEL LITORAL:

Articulación para desarrollo de Formación Universitaria en los programas de Administración Turística y Administración de empresas.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (S.E.N.A.):

Durante 2016 se desarrolló formación de estudiantes en las áreas de cosmetología: 12 alumnos de grado 11 y en el área de mesa y bar 23 alumnos del grado 10.

FUNDACION FUNDECA:

Desarrollo de acciones académicas y comunitarias para prevención de bullying, convivencia pacífica y manejo de conflictos.

- **Impacto del Gobierno escolar en situaciones institucionales especiales**
Constitución del Gobierno Escolar

Mediante Resolución Rectoral N° 002 de 25 de enero de 2016 se convocó elecciones del Gobierno escolar de la Institución



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR

Decreto 000913 de 2.002

Resolución de Aprobación No 0131 del 17 de Marzo del 2.003.

Código Dane 208573000072

Nit 802004637-9

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 02

Enero 25 de 2.016

Por medio de la cual se convoca a elecciones del Gobierno Escolar de la Institución Educativa “EUSTORGIO SALGAR”

La Rectora y presidente del Consejo Directivo de la Institución Educativa “Eustorgio Salgar” en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ley 115 de 1.994; la ley 715 del 2.001; el decreto 1860 de 1.994; la resolución 0112 del año 2.004 y,

CONSIDERANDO:

1. Que todo establecimiento educativo deberá organizar su gobierno escolar.
2. Que hacen parte del Gobierno Escolar el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.
3. Que la Ley 115 del año 1994 en sus artículos 143 y 144 establecen los requisitos, el número de miembros y las funciones del Consejo Directivo.
4. Que el Artículo 145 de la ley 115 de 1.994 establecen los requisitos, número de miembros y funciones del Consejo Académico
5. Que en virtud de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese en la Institución Educativa “Eustorgio Salgar” las elecciones de los miembros para integrar el Gobierno Escolar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La inscripción, notificación y elección de los miembros para integrar el Consejo Directivo, Consejo Académico y la Asociación de Padres de Familia se hará en el período

Comprendido febrero al mes de abril de 2016

ARTÍCULO TERCERO: Que la organización de las elecciones estará a cargo de los docentes ULFRAN REYES PACHECO y MARIBEL RIVERA DE MENDEZ orientadores del Proyecto de Paz y Democracia y Participación ciudadana.

Comuníquese y cúmplase, dado en Salgar a los veinticinco (25) días del mes de Enero del año 2016

María Salas Vásquez
Rectora

Consejo Académico:

- Mediante Resolución Rectoral 004 de 2016 se integra el Consejo Académico, se elige y nombra los docentes como Jefes de Áreas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR

Decreto 000913 de 2.002
Resolución de Aprobación No 0131 del 17 de Marzo del 2.003.
Código Dane 208573000072
Nit 802004637-9

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 004 FEBRERO 02 DE 2016.

Por medio del cual se integra el Consejo Académico, se elige y nombra los docentes como Jefes de Áreas

La suscrita Rectora de la Institución Educativa “Eustorgio Salgar”, del municipio de Puerto Colombia, en uso de sus facultades legales y constitucionales que el cargo le confiere y

CONSIDERANDO:

1. Que en Salgar a los dos (2) días del mes de febrero de 2016, se reunieron en las instalaciones del plantel la rectora, María E. Salas Vásquez; los docentes de las diferentes áreas de nuestro plan de estudio, coordinados por los docentes Maribel Rivera y Ulfran Reyes encargados de los proyectos de Paz y Democracia y Convivencia Ciudadana, para elegir en forma democrática los miembros del Consejo Académico y nombrar aquellos que son únicos en las diferentes áreas del saber.
2. Por norma oficial el Consejo Académico estará integrado por: el rector quien lo preside, la coordinadora y un docente por cada área definida en el Plan de estudio.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Una vez realizada la jornada, el Consejo Académico de la Institución Educativa “Eustorgio Salgar” quedó constituido así:

AREAS

Ciencias Naturales
Ciencias Sociales
Lengua Castellana
Lengua extranjera
Matemáticas
Informática
Educación Física
Psicorientación
Básica –Primaria.
Pre- Escolar.

Valle

INTEGRANTES

Antonio Barrios Saltarín
Ulfran Reyes Pacheco
Eva Jiménez Madera.
Mery Campo Caballero
Ruby Marimon Santiago
Yury De La Rosa De Lima
Ivett Galofre Romero
Ileana Villanueva Jiménez
Alberto Ortiz Sanjuan
Marly Viloría Del

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Salgar, a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

MARIA SALAS VASQUEZ
Rectora

- **Elección de Personero Estudiantil**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR

Decreto 000913 de 2.002
Resolución de Aprobación No 0131 del 17 de Marzo del 2.003.
Código Dane 208573000072
Nit 802004637-9

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 005

Fecha: Abril 22 de 2016

Por medio de la cual se posesiona al personero estudiantil, elegido democráticamente el día 18 de marzo de 2016

La suscrita rectora de la Institución Educativa: EUSTORGIO SALGAR del corregimiento de Salgar, municipio de Puerto Colombia en uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO

Que corresponde a la institución organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos educativos.

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 93 y 94 de la Ley 115 de 1994 y 21, 28 y 29 del Decreto Reglamentario 1860 de 1994.

Que la jornada fue coordinada por directivos, directores de grupo, los docentes del proyecto de paz y democracia, jefe de área de Sociales y docentes del plantel, la cual se desarrolló dentro de un ambiente democrático con la participación de todos los estudiantes.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO:** Posesionar al estudiante: ADRIAN DE LA ASUNCION BUELVAS elegido como personero estudiantil de la Institución Educativa: EUSTORGIO SALGAR.
- ARTICULO SEGUNDO:** Son funciones del personero estudiantil, las contempladas en el Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994.
- ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en salgar corregimiento de Puerto Colombia a los 22 días del mes de Abril de 2016

MARIA EUGENIA SALAS VASQUEZ.
Rectora

RESEÑA FOTOGRAFICA ELECCION PERSONERO ESTUDIANTIL 2016





- **Mecanismos de comunicación establecidos en la Institución para mantener informada a la comunidad educativa (Carteleras, circulares, publicaciones, etc.)**

Comunicar puertas adentro es desarrollar en las relaciones de trabajo un ambiente de sinceridad, de escucha y de circulación de la información. Para ello, primeramente, resulta importante implementar diagnósticos y planificaciones participativas. Si no se estimula la habilidad de la escucha al otro, no hay feedback y se pierde el sentido. Como diría Prieto Castillo (1999) , se produce la “entropía comunicacional”. Si no se sabe escuchar, se corre el riesgo de comunicar muy bien la información que no le interesa a nadie y además se trunca otra vía de intercambio para generar creatividad y espíritu de equipo.

La comunicación interna sirve a que la misión y la historia de la Institución Educativa Eustorgio Salgar sean compartidas por todos. Ignorar los planes generales de trabajo suele conducir a la fragmentación y al desconocimiento del sentido de las propias acciones en una organización

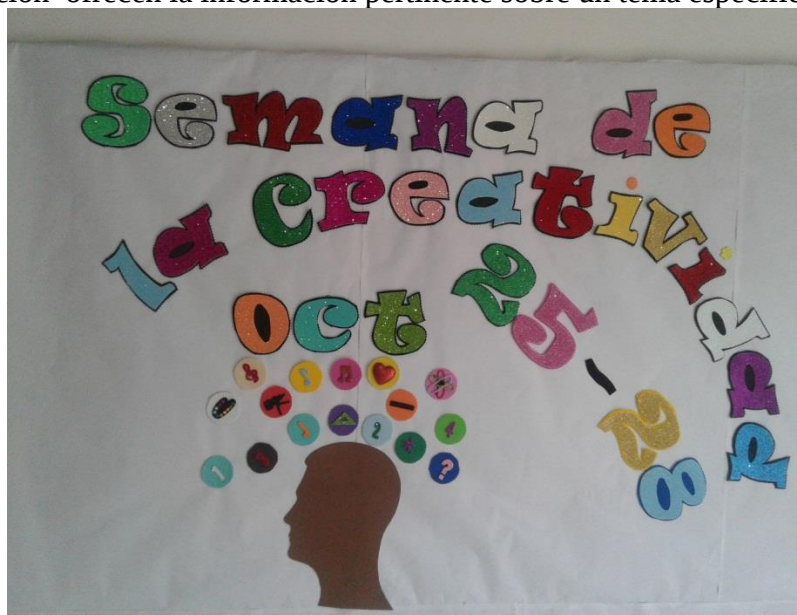
La Carteleras:

Las Carteleras constituyen una ayuda visual, donde se expone material didáctico, como recurso útil en el proceso enseñanza-aprendizaje; está formada por una superficie de madera, cartón, cartulina, metales o vidrios, donde se disponen materiales con un objetivo concreto; en algunas oportunidades, un pequeño tablero sirve como cartelera.

Para su elaboración, se debe tener en cuenta la presentación y la congruencia entre las imágenes y los textos; en este sentido, su contenido debe tener una coherencia interna:

los títulos, las ilustraciones y otros materiales deberán estar relacionados estrechamente con el tema, en forma sencilla para que el mensaje logre el objetivo previsto con el público.

La presentación de información institucional en cartelera, persigue búsquedas concretas; de manera que las directrices esbozadas desde los órganos de control de la Institución ofrecen la información pertinente sobre un tema específico.



SEPTIEMBRE 30 DE 2016

BALANCE
GENEALOGY[illegible]LACON PREPARED BY
N. 2000-01

	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985	1984	1983	1982	1981	1980	1979	1978	1977	1976	1975	1974	1973	1972	1971	1970	1969	1968	1967	1966	1965	1964	1963	1962	1961	1960	1959	1958	1957	1956	1955	1954	1953	1952	1951	1950	1949	1948	1947	1946	1945	1944	1943	1942	1941	1940	1939	1938	1937	1936	1935	1934	1933	1932	1931	1930	1929	1928	1927	1926	1925	1924	1923	1922	1921	1920	1919	1918	1917	1916	1915	1914	1913	1912	1911	1910	1909	1908	1907	1906	1905	1904	1903	1902	1901	1900	1899	1898	1897	1896	1895	1894	1893	1892	1891	1890	1889	1888	1887	1886	1885	1884	1883	1882	1881	1880	1879	1878	1877	1876	1875	1874	1873	1872	1871	1870	1869	1868	1867	1866	1865	1864	1863	1862	1861	1860	1859	1858	1857	1856	1855	1854	1853	1852	1851	1850	1849	1848	1847	1846	1845	1844	1843	1842	1841	1840	1839	1838	1837	1836	1835	1834	1833	1832	1831	1830	1829	1828	1827	1826	1825	1824	1823	1822	1821	1820	1819	1818	1817	1816	1815	1814	1813	1812	1811	1810	1809	1808	1807	1806	1805	1804	1803	1802	1801	1800	1799	1798	1797	1796	1795	1794	1793	1792	1791	1790	1789	1788	1787	1786	1785	1784	1783	1782	1781	1780	1779	1778	1777	1776	1775	1774	1773	1772	1771	1770	1769	1768	1767	1766	1765	1764	1763	1762	1761	1760	1759	1758	1757	1756	1755	1754	1753	1752	1751	1750	1749	1748	1747	1746	1745	1744	1743	1742	1741	1740	1739	1738	1737	1736	1735	1734	1733	1732	1731	1730	1729	1728	1727	1726	1725	1724	1723	1722	1721	1720	1719	1718	1717	1716	1715	1714	1713	1712	1711	1710	1709	1708	1707	1706	1705	1704	1703	1702	1701	1700	1699	1698	1697	1696	1695	1694	1693	1692	1691	1690	1689	1688	1687	1686	1685	1684	1683	1682	1681	1680	1679	1678	1677	1676	1675	1674	1673	1672	1671	1670	1669	1668	1667	1666	1665	1664	1663	1662	1661	1660	1659	1658	1657	1656	1655	1654	1653	1652	1651	1650	1649	1648	1647	1646	1645	1644	1643	1642	1641	1640	1639	1638	1637	1636	1635	1634	1633	1632	1631	1630	1629	1628	1627	1626	1625	1624	1623	1622	1621	1620	1619	1618	1617	1616	1615	1614	1613	1612	1611	1610	1609	1608	1607	1606	1605	1604	1603	1602	1601	1600	1599	1598	1597	1596	1595	1594	1593	1592	1591	1590	1589	1588	1587	1586	1585	1584	1583	1582	1581	1580	1579	1578	1577	1576	1575	1574	1573	1572	1571	1570	1569	1568	1567	1566	1565	1564	1563	1562	1561	1560	1559	1558	1557	1556	1555	1554	1553	1552	1551	1550	1549	1548	1547	1546	1545	1544	1543	1542	1541	1540	1539	1538	1537	1536	1535	1534	1533	1532	1531	1530	1529	1528	1527	1526	1525	1524	1523	1522	1521	1520	1519	1518	1517	1516	1515	1514	1513	1512	1511	1510	1509	1508	1507	1506	1505	1504	1503	1502	1501	1500	1499	1498	1497	1496	1495	1494	1493	1492	1491	1490	1489	1488	1487	1486	1485	1484	1483	1482	1481	1480	1479	1478	1477	1476	1475	1474	1473	1472	1471	1470	1469	1468	1467	1466	1465	1464	1463	1462	1461	1460	1459	1458	1457	1456	1455	1454	1453	1452	1451	1450	1449	1448	1447	1446	1445	1444	1443	1442	1441	1440	1439	1438	1437	1436	1435	1434	1433	1432	1431	1430	1429	1428	1427	1426	1425	1424	1423	1422	1421	1420	1419	1418	1417	1416	1415	1414	1413	1412	1411	1410	1409	1408	1407	1406	1405	1404	1403	1402	1401	1400	1399	1398	1397	1396	1395	1394	1393	1392	1391	1390	1389	1388	1387	1386	1385	1384	1383	1382	1381	1380	1379	1378	1377	1376	1375	1374	1373	1372	1371	1370	1369	1368	1367	1366	1365	1364	1363	1362	1361	1360	1359	1358	1357	1356	1355	1354	1353	1352	1351	1350	1349	1348	1347	1346	1345	1344	1343	1342	1341	1340	1339	1338	1337	1336	1335	1334	1333	1332	1331	1330	1329	1328	1327	1326	1325	1324	1323	1322	1321	1320	1319	1318	1317	1316	1315	1314	1313	1312	1311	1310	1309	1308	1307	1306	1305	1304	1303	1302	1301	1300	1299	1298	1297	1296	1295	1294	1293	1292	1291	1290	1289	1288	1287	1286	1285	1284	1283	1282	1281	1280	1279	1278	1277	1276	1275	1274	1273	1272	1271	1270	1269	1268	1267	1266	1265	1264	1263	1262	1261	1260	1259	1258	1257	1256	1255	1254	1253	1252	1251	1250	1249	1248	1247	1246	1245	1244	1243	1242	1241	1240	1239	1238	1237	1236	1235	1234	1233	1232	1231	1230	1229	1228	1227	1226	1225	1224	1223	1222	1221	1220	1219	1218	1217	1216	1215	1214	1213	1212	1211	1210	1209	1208	1207	1206	1205	1204	1203	1202	1201	1200	1199	1198	1197	1196	1195	1194	1193	1192	1191	1190	1189	1188	1187	1186	1185	1184	1183	1182	1181	1180	1179	1178	1177	1176	1175	1174	1173	1172	1171	1170	1169	1168	1167	1166	1165	1164	1163	1162	1161	1160	1159	1158	1157	1156	1155	1154	1153	1152	1151	1150	1149	1148	1147	1146	1145	1144	1143	1142	1141	1140	1139	1138	1137	1136	1135	1134	1133	1132	1131	1130	1129	1128	1127	1126	1125	1124	1123	1122	1121	1120	1119	1118	1117	1116	1115	1114	1113	1112	1111	1110	1109	1108	1107	1106	1105	1104	1103	1102	1101	1100	1099	1098	1097	1096	1095	1094	1093	1092	1091	1090	1089	1088	1087	1086	1085	1084	1083	1082	1081	1080	1079	1078	1077	1076	1075	1074	1073	1072	1071	1070	1069	1068	1067	1066	1065	1064	1063	1062	1061	1060	1059	1058	1057	1056	1055	1054	1053	1052	1051	1050	1049	1048	1047	1046	1045	1044	1043	1042	1041	1040	1039	1038	1037	1036	1035	1034	1033	1032	1031	1030	1029	1028	1027	1026	1025	1024	1023	1022	1021	1020	1019	1018	1017	1016	1015	1014	1013	1012	1011	1010	1009	1008	1007	1006	1005	1004	1003	1002	1001	1000	999	998	997	996	995	994	993	992	991	990	989	988	987	986	985	984	983	982	981	980	979	978	977	976	975	974	973	972	971	970	969	968	967	966	965	964	963	962	961	960	959	958	957	956	955	954	953	952	951	950	949	948	947	946	945	944	943	942	941	940	939	938	937	936	935	934	933	932	931	930	929	928	927	926	925	924	923	922	921	920	919	918	917	916	915	914	913	912	911	910	909	908	907	906	905	904	903	902	901	900	899	898	897	896	895	894	893	892	891	890	889	888	887	886	885	884	883	882	881	880	879	878	877	876	875	874	873	872	871	870	869	868	867	866	865	864	863	862	861	860	859	858	857	856	855	854	853	852	851	850	849	848	847	846	845	844	843	842	841	840	839	838	837	836	835	834	833	832	831	830	829	828	827	826	825	824	823	822	821	820	819	818	817	816	815	814	813	812	811	810	809	808	807	806	805	804	803	802	801	800	799	798	797	796	795	794	793	792	791	790	789	788	787	786	785	784	783	782	781	780	779	778	777	776	775	774	773	772	771	770	769	768	767	766	765	764	763	762	761	760	759	758	757	756	755	754	753	752	751	750	749	748	747	746	745	744	743	742	741	740	739	738	737	736	735	734	733	732	731	730	729	728	727	726	725	724	723	722	721	720	719	718	717	716	715	714	713	712	711	710	709	708	707	706	705	704	703	702	701	700	699	698	697	696	695	694	693	692	691	690	689	688	687	686	685	684	683	682	681	680	679	678	677	676	675	674	673	672	671	670	669	668	667	666	665	664	663	662	661	660	659	658	657	656	655	654	653	652	651	650	649	648	647	646	645	644	643	642	641	640	639	638	637	636	635	634	633	632	631	630	629	628	627	626	625	624	623	622	621	620	619	618	617	616	615	614	613	612	611	610	609	608	607	606	605	604	603	602	601	600	599	598	597	596	595	594	593	592	591	590
--	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

[illegible]

40.037 211 1
55.049 266 1

EJECUCION PRESUPUESTAL DE
GASTOS[illegible][illegible][illegible]

20200020 Ciudad de México

[illegible][illegible]

Las Circulares

Una circular es un comunicado que tiene la función de informar a la comunidad educativa de cualquier decisión o instrucción de una acción a desarrollar de un círculo o lugar determinado.

Son textos breves que informan en términos generales eventos, circunstancias o hechos, en fin comunicados que se deben de tomar en consideración.

Las circulares son una de las mejores herramientas para comunicar noticias.

MODELOS DE CIRCULAR EMITIDA EN 2016

CIRCULAR 002

Salgar, febrero 2 de 2016

Señor Padre de Familia: Le informamos que los niños deben venir mañana a partir de las 8:00 a. m., Terminada la fiesta de Carnaval regresarán a partir del miércoles de ceniza, la jornada inicia a las 12:30 p.m.

Atentamente,

DOCENTE JORNADA TARDE

.....

CIRCULAR 006

Para: DOCENTES

De: COORDINACION

Asunto ENTREGA DE PLANILLAS

Fecha: JUNIO 3 DE 2016

Les recuerdo que la fecha para entrega de planillas estaba programada para el lunes 1 de junio, los que aún no lo han entregado, favor darle cumplimiento.

Gracias,

VICTOR REVUELTAS B.
Coordinador

FIRMA: ENTERADOS

- **Manual de convivencia y su impacto en el clima escolar**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR

Decreto 000913 de 2.002

Resolución de Aprobación No 0131 del 17 de Marzo del 2.003.

Código Dane 208573000072

Nit 802004637-9

ACUERDO N° 03 (Enero 15 de 2014)

Por medio del cual se adopta el reglamento Estudiantil de la INSTITUCION EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR.

El Consejo Directivo de la **INSTITUCION EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR**, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y en conformidad con la Ley General de Educación.

CONSIDERANDO

Que de la **INSTITUCION EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR**, con el propósito de que las normas que rigen la actividad estudiantil sean coherentes con los Principios, Valores, Misión, Visión Institucional; con su Estatuto General y los lineamientos que establecen el funcionamiento de la Educación Colombiana.

Que es necesario crear el “Reglamento Estudiantil” para armonizarlo con la legislación que rige las Instituciones de Educación.

Que la creación de dicho reglamento ha sido debidamente analizada y estudiada por el Consejo Directivo de la **INSTITUCION EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR**, así como por las comisiones integradas por estudiantes, profesores y directivos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar íntegramente el presente Manual de Convivencia para la comunidad educativa de la Institución Educativa Eustorgio Salgar, firmado por todos los miembros del Consejo Directivo, según señala la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Manual de Convivencia regirá a partir de Enero 15 de 2015, día de su promulgación y deroga todos los reglamentos y manuales que le antecedieren.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, dado en Salgar, Puerto Colombia, Atlántico el 15 de enero de 2015

Consejo Directivo

MARÍA E. SALAS VÁSQUEZ
Rectora y Presidenta

Componentes del manual de convivencia

CAPITULO I:	MARCOS DE REFERENCIA
	TITULO I: Fundamentos Constitucionales, Legales y Símbolos.
CAPITULO II:	IDENTIFICACION
	TITULO I: Naturaleza Jurídica
	TITULO II: Horizonte Institucional
	TITULO III: Concepción Filosófica
CAPITULO III:	BIENESTAR INSTITUCIONAL
	TITULO I: Admisión
	TITULO II: Matrícula
	TITULO III: Costos Educativos
CAPITULO IV:	PROPOSITOS, PRINCIPIOS, DERECHOS, DEBERES, VALORES Y ESTRATEGIAS
	TITULO I: Propósito Ético – Moral
	TITULO II: Propósito Trascendente
	TITULO III: Propósito Científico
	TITULO IV: Propósito Sociopolítico y Comunitario
	TITULO V: Propósito Ecológico
	TITULO VI: Propósito Lúdico – Deportivo
CAPITULO V:	ESTIMULOS DE LOS ESTUDIANTES
CAPITULO VI:	GOBIERNO ESCOLAR
CAPITULO VII:	REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES

CAPITULO VIII: PROCESO DE ELECCION DE ESTUDIANTES AL GOBIERNO ESCOLAR

CAPITULO IX: REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA

CAPITULO X: COMPETENCIA ACADEMICA

CAPITULO XI: COMPETENCIA SOCIAL, FALTAS Y SANCIONES

TITULO I: Competencia Social

TITULO II: De las Faltas

TITULO III: Sanciones y Procedimientos

CAPITULO XII: DE LA COMPETENCIA PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES Y RECURSOS

TITULO I: Competencia

TITULO II: Recursos

CAPITULO XIII: INTERPRETACION DEL MANUAL

CAPITULO XIV: REFORMAS AL MANUAL DE CONVIVENCIA

CAPITULO XV: VIGENCIA

GESTION ACADÉMICA:

• Plan de estudios

- El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo en nuestra Institución educativa. El plan de estudios en nuestra institución contiene los siguientes aspectos:
- a) La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- b) La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutan las diferentes actividades.
- c) Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional-PEI- en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluye los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.
- d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
- e) La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente soporte la acción pedagógica.
- f) Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

INSTITUCION EDUCATIVA "EUSTORGIO SALGAR"

PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2016

BÁSICA SECUNDARIA

ASIGNATURA GRADOS	MATEMÁTICA	LENGUA CASTELLANA	LENGUA EXTRANJERA	CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS SOCIALES	ÉTICA Y VALORES	INFORMATICA	EDUCACIÓN ESTÉTICA	EDUCACIÓN FÍSICA	RELIGIÓN	LECTURA CRÍTICA	TOTAL
6º	5	3	3	4	6	1	2	1	2	1	2	30
7º	5	3	3	4	6	1	2	1	2	1	2	30
8º	5	3	3	4	6	1	2	1	2	1	2	30
9º	5	3	3	4	6	1	2	1	2	1	2	30

MEDIA VOCACIONAL

BACHILLERATO ACADEMICO CON ENFASIS EN COMUNICACION

ASIGNATURA GRADOS	MATEMÁTICA	LENGUA CASTELLANA	INGLÉS	C. NATURALES		C. SOCIALES FILOSOFÍA	LECTURA CRÍTICA	ÉTICA	RELIGIÓN	IN	TURISMO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	ANIMACIÓN Y RECREACIÓN	EDUCACIÓN FÍSICA	TOTAL
				QUÍMICA	FÍSICA									
10º	3	3	3	3	3	3	2	1	1	2	2	2	1	30
11º	3	3	3	3	3	3	2	1	1	2	2	2	1	30

PARA EL AÑO 2017 EL CONSEJO DIRECTIVO APROBÓ REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS.

- **Planes de clase y evaluación en el aula**

Un Plan de Clase es un documento que orienta a los docentes de nuestra institución a impartir una clase apoyados en el uso de material y equipos didácticos y sistematizados para un mejor desempeño de la actividad docente

En el año 2016 la IE Eustorgio Salgar trabajó con el Colegio Karl C. Parrish en el proyecto “Aliados 10”, este proyecto busca mejorar el índice sintético de calidad educativa ISECE a través del trabajo de pares, donde la institución privada brinda asesoría en los aspectos que ameritan refuerzo. Con base en este intercambio la institución rediseña sus planes de estudio enfocándolos hasta el mejoramiento de resultados en las pruebas saber y en la evaluación interna.

También se implementa un nuevo modelo para la formulación de planes de clase lo que redundará en una mejor organización para el desarrollo de las actividades académicas.

La implementación de los Planes de Clase permite también un mejor seguimiento en las horas de clase impartidas por los docentes.

Componente pedagógico

Para el logro de los objetivos propuestos en la educación básica son obligatorias las áreas establecidas en la Ley 115 de 2001.

Con la Educación Básica se expresa alcanzar los siguientes objetivos:

- La capacidad de analizar y valorar críticamente la realidad económica, política y social del mundo contemporáneo y los antecedentes históricos que inciden en él.
- La capacidad para expresarse fluidamente en la Lengua Extranjera;
- La capacidad para profundizar, de acuerdo con sus habilidades e intereses, en un campo de conocimiento;
- La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad;
- La profundización en los conocimientos más avanzados en las ciencias naturales.
- El estudio de la historia nacional y universal que permita analizar el desarrollo del país y los mecanismos que han elegido el funcionamiento de las sociedades;
- La incorporación de la experimentación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional en su aspecto natural, económico, político y social;
- La formación de la personalidad y de la capacidad de afrontar con responsabilidad y autonomía las realidades de la vida y de la sociedad;

- La profundización en el conocimiento de las instituciones políticas Nacionales e Internacionales;
- La capacidad para ampliar y profundizar en el razonamiento lógico mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, de conjuntos, de operaciones y relaciones analíticas, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y de la vida cotidiana
- La apreciación y valoración de las diversas manifestaciones artística locales, nacionales y universales, así como el estímulo a la recreación artísticas propia;
- Continuar la práctica de la educación física, la recreación y el deporte con miras a un desarrollo físico armónico.

ENTREGA TABLEX A DOCENTES



MESAS DE TRABAJO DESARROLLADAS POR DOCENTES



JORNADAS DE CAPACITACIÓN Y ACUALIZACIÓN A DOCENTES



MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE NUESTROS ALUMNOS





PROGRAMA CUIDEMOS NUESTRO MEDIO AMBIENTE-JORNADA DE LIMPIEZA





Gestión administrativa:

La Dirección Administrativa es la encargada, dentro de sus funciones de orientar en la evaluación del P.E.I. y se preocupa por mejorar día a día la planta física con la construcción y adecuación de aulas especializadas: Informática, Biblioteca, Sala de Audiovisuales y la dotación de Material Didáctico así como de ayudas educativas que hagan agradable y llamativo el proceso de aprender.

Aspectos: Gobierno Escolar, Manual de Convivencia, Cualificación del Personal, recursos humanos, didácticos, equipos y Planta Física.

Plan de Acción: Al iniciar el año escolar Directivos y Docentes se reúnen para planear las políticas y estrategias a seguir durante el presente año lectivo.

Elección democrática de los integrantes de los diferentes miembros del Gobierno Escolar,

Todos los órganos del Gobierno Escolar cuentan con un reglamento interno para el desarrollo de sus actividades.

El departamento de Bienestar Estudiantil de acuerdo a las necesidades sentidas de la comunidad, obtenidos en los estudios socio-económicos organiza la escuela para padres, se establecen las temáticas a trabajar.

Existe un Manual para la Convivencia donde se cuenta con la unidad de criterios por parte de los órganos competentes (Consejo Directivo, Consejo de Padres, Consejo Académico. Delegados de Curso). En nuestro Manual se tiene plasmado la promoción en valores y propósitos de la institución.

Se estimula la permanencia del estudiante en la institución, contempla los procedimientos de manera preventiva y de confianza, basado en los criterios de justicia imparcialidad y respeto a los derechos del niño.

Actos administrativos para elección de miembros del Gobierno Escolar:

- **Escogencia del representante de los docentes ante el Consejo Directivo**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR

Decreto 000913 de 2.002

Resolución de Aprobación No 0131 del 17 de Marzo del 2.003.

Código Dane 208573000072

Nit 802004637-9

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “EUSTORGIO SALGAR” DE PUERTO COLOMBIA
“DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS EDUCADORES EN EL
GOBIERNO ESCOLAR”
PERIODO 2016**

**(Artículos 142 y 143 de la Ley 115/94; Artículos 21 y 22 del Decreto
Reglamentario 1860/94)**

**Acta a través del cual los docentes eligen a sus representantes ante el Consejo
Directivo de la Institución Educativa “Eustorgio Salgar”**

En Salgar a los treinta (30) días del mes de marzo del año 2016, siendo las 4:30 p.m. se reunieron en la Sala de Profesores de la Institución, los docentes de la Jornada Vespertina para escoger a su Representante ante el Consejo Directivo, postulándose los Docentes Margarita Páez Ortega y Rafael Galindo Blanco.

Una vez finalizado el sufragio se procedió al escrutinio con el siguiente resultado:

La primera votación correspondió al Licenciado Rafael Galindo Blanco con 6 votos.

La segunda votación correspondió a la Licenciada Margarita Páez Ortega con 4 votos.

Votos en Blanco: 0

En la Jornada participaron 10 docentes

Se expide y se firma la presente acta.

EDINSON BOHORQUEZ PEREZ
Coordinador Proyecto Democracia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR

Decreto 000913 de 2.002
Resolución de Aprobación No 0131 del 17 de Marzo del 2.003.
Código Dane 208573000072
Nit 802004637-9

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “EUSTORGIO SALGAR” DE PUERTO COLOMBIA “DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS EDUCADORES EN EL GOBIERNO ESCOLAR” PERIODO 2016

**(Artículos 142 y 143 de la Ley 115/94; Artículos 21 y 22 del Decreto
Reglamentario 1860/94)**

Acta a través del cual los docentes eligen a sus representantes ante el Consejo Directivo de la Institución Educativa “Eustorgio Salgar”

En Salgar a los treinta (30) días del mes de marzo del año 2016, siendo las 9:30 a.m. se reunieron en la Sala de Profesores de la Institución, los docentes de la Jornada Matutina para escoger a su Representante ante el Consejo Directivo, postulándose los Docentes Yuri De La Rosa De Lima y Ulfran Reyes Pacheco.

Una vez finalizado el sufragio se procedió al escrutinio con el siguiente resultado:

La primera votación correspondió al Licenciado Yuri De La Rosa De Lima con 5 votos.

La segunda votación correspondió al Licenciado Ulfran Reyes Pacheco con 4 votos.

Votos en Blanco: 0

En la Jornada participaron 9 docentes

Se expide y se firma la presente acta.

IVETH GALOFRE ROMERO
Docente

MARIBEL RIVERA DE MENDEZ
Coordinadora Proyecto Democracia

Planta de personal IE Eustorgio Salgar 2016.

NOMBRES Y APELLIDOS DOCENTES	DOC. IDENT.	GRADO ESCALAF	T. VINCUL.
ALBERTO ANTONIO ORTIZ SAN JUAN	3.745.489	11	PROPIED.
ANTONIO JOSE BARRIOS SALTARIN	72.308.128	12	PROPIED.
BOLFENY ESTELA CARPIO PEREZ	22,592,478	12	PROPIED.
DORLISKA ORELLANO SOLANO	32,746,583	2 (A)	PROVIS.
EDINSON RAFAEL BOHORQUEZ PEREZ	3,746,142	11	PROPIED.
EVA MILENA JIMENEZ MADERA	32,705,301	13	PROPIED.
FELIX DELGADO ALMANZA	8,726,071	14 Doc. Apoyo.	PROPIED.
ILEANA VILLANUEVA JIMENEZ	32,799,357	13 Psicoorientadora.	PROPIED.
IVETH PATRICIA GALOFRE ROMERO	32.732.845	14	PROPIED.
JOSE GREGORIO DURAN POLO	9.143.154	13	PROPIED.
MARGARITA PAEZ ORTEGA	22,577,676	14	PROPIED.
MARIA E. SALAS VASQUEZ	22,429,595	14 Rectora	PROPIED.
MARIBEL RIVERA DE MENDEZ	32,668,025	14	PROPIED.
MARLY VILORIA DEL VALLE	22,443,637	13	PROPIED.
MERCEDES PEREZ TATIS	22,110,506	13	PROPIED.
MERY EDUVIGES CAMPO CABALLERO	22,579,381	12	PROPIED.
MILDRED ISABEL RIVERA GONZALEZ	22,580,919	14	PROPIED.
MILENA PATRICIA ROJANO LOBO	1.129.525.074	7°	PER. PRUEBA
NURYS CECILIA ROSALES DONADO	32,810,364	14	PROPIED.
ORIS MERCEDES ORTIZ AVILA	32,780,339	7°	PROVIS.
RAFAEL ANGEL GALINDO BLANCO	8,704,270	12	PROPIED.
ROSIBEL ROCIO RIVERA LAFAURIE	32,605,974	13	PROPIED.
RUBY MARIA MARIMON SANTIAGO	22,577,922	14	PROPIED.
TULIA DE JESUS MARTINEZ LOBO	32,668,323	14	PROPIED.
ULFRAN REYES PACHECO	72,309,162	13	PROPIED.
YELITZA BOLAÑO CARREÑO	26.881.447	2 AE	PROPIED.
VICTOR HUGO REVUELTAS BENEDETTY	6.892.266	14	PER. PRUEBA

YURY DE LA ROSA DE LIMA	72,152,548	14	PROPIED.
GLORIA ELENA BARRIENTOS ROMERO	42.878.693	SECRETARIA	PROVIS.
JULIA JOSEFA PADILLA GARCIA	26.900.387	AUXILIAR ADMINIST.	PROVIS.

GESTION COMUNITARIA

La Gestión comunitaria según la cartilla “Guía de autoevaluación para el mejoramiento institucional del (MEN) del 2005-2006, se define como el modo en el que la escuela, el gerente, y los docentes, conocen y comprenden las condiciones, necesidades y demandas de la comunidad de la que es parte; así como a la forma en la que se integra y participa de la cultura.

También alude a las relaciones de la escuela con el entorno social e institucional, considerando tanto a la familia de los educandos, los vecinos y organizaciones de la comunidad, barrio o vereda, así como otras instituciones municipales, departamentales y regionales relacionadas con la educación. Se promueve la participación y convivencia, prevención, permanencia e inclusión y proyección a la comunidad dentro de la institución educativa.

Los referentes que enmarcan las acciones hacia el mejoramiento de ésta gestión son: Contexto de la institución, el (PEI), Manual de convivencia, resultados de las evaluaciones internas y externas, y las acciones de autoevaluación y mejoramiento que deben estar orientadas hacia la participación de toda la comunidad educativa, la construcción y establecimiento de acuerdos de convivencia, el trabajo en torno a la formulación de proyectos de vida de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, la utilización adecuada del tiempo libre y la formulación de propuestas que enriquezcan las direcciones de grupo.

El producto final de esta fase es el perfil institucional con sus respectivas oportunidades de mejoramiento, desde las cuales partirá el Plan de Mejoramiento del Establecimiento Educativo.

RESEÑA FOTOGRAFICA



Celebración Día del Amor y la Amistad



Aliados 10



Aliados 10

INAUGURACION DE LA SEMANA DE LA CREATIVIDAD



OBSEQUIO DE LOTE PARA CONSTRUCCION DE FUTURA SEDE PARA LA INSTITUCION





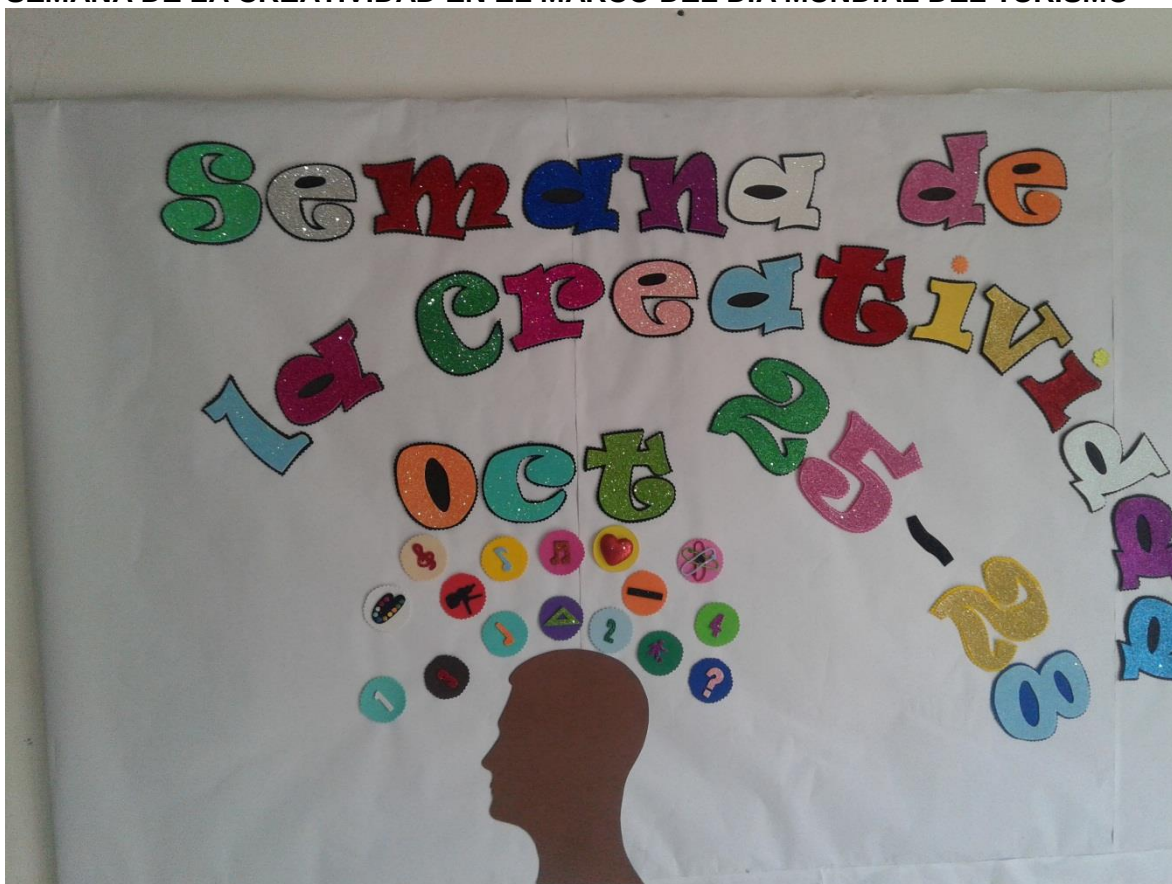
CEREMONIA DE GRADO 11° 2016



BANDA DE PAZ DE LA INSTITUCION



SEMANA DE LA CREATIVIDAD EN EL MARCO DEL DIA MUNDIAL DEL TURISMO









DESPEDIDA DE LOS ALUMNOS DE 10° A LOS ALUMNOS DE 11° 2016



CONVENIO CON LA FUNDACIÓN FUNDECA







INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR

Decreto 000913 de 2.002

Resolución de Aprobación No 0131 del 17 de Marzo del 2.003.

Código Dane 208573000072

Nit 802004637-9

ACTA DE RENDICIÓN DE CUENTA 2016

OBJETIVO(S)

1. Presentar informe de Gestión de la vigencia fiscal 2016 de conformidad con el numeral 4 del Artículo 19 del Decreto 4791 de 2008.
2. Contemplar los asuntos de competencia de la gestión, estado de los recursos financieros, excedente que se adiciona al presupuesto de la vigencia siguiente, recursos de talento humano y administrativo, gestión de proyectos, estudios y obras realizados y en curso; todo lo anterior en relación con el período 2016.

ORDEN DEL DIA

1. Saludo y verificación de asistencia
2. Presentación del informe de gestión según acta que se anexa
3. Propositiones y varios

1. DESARROLLO

La reunión se desarrolla teniendo en cuenta los siguientes aspectos, relacionados en el documento que se anexa:

Presentación

Contenido del acta

1. Informe gestión administrativo: Estudios proyectos ejecutados o en realización
2. Informe gestión académico: Estudios proyectos ejecutados o en realización
3. Informe gestión comunitario: Estudios proyectos ejecutados o en realización
4. Informe gestión financiero y contable: ejecución presupuestal



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR

Decreto 000913 de 2.002

Resolución de Aprobación No 0131 del 17 de Marzo del 2.003.

Código Dane 208573000072

Nit 802004637-9

GESTION FINANCIERA:

La institución Educativa Eustorgio Salgar, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia, es un establecimiento público, adscrito a la secretaría de Educación Departamental, dentro de su objetivo principal está desarrollar en los estudiantes las competencias básicas, ciudadanas, comunicativas, científicas y laborales generales y específicas a través de las diferentes áreas del saber, con acciones teóricas prácticas que los preparen para excelentes desempeños en los ámbitos académico y técnico.

Cómo objetivos específicos están:

- Potencializar las capacidades y actitudes valorativas de los educandos, desarrollando sus dimensiones cognitivas, socio afectivas, comunicativas, psicomotoras y técnicas, mediante la gestión pedagógica y administrativa.
- Fomentar el espíritu investigativo, haciendo acopio de estrategias pedagógicas que propicien el acceso a la ciencia y a las nuevas tecnologías educativas.
- Formar ética y moralmente, promoviendo en la práctica el respeto a los derechos humanos y el cumplimiento de deberes y valores para una verdadera convivencia ciudadana.
- Establecer acciones de trabajo y proyección comunitaria mediante el servicio social obligatorio
- Desarrollar acciones de orientación escolar, manteniendo un seguimiento permanente para el fomento de la autoestima democrática para la praxis de los principios y valores, estableciendo ambientes de integración entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Dentro de la misión institucional la I.E. Eustorgio Salgar, genera un proceso educativo de calidad que habilita al estudiante para la vida y el trabajo, fundamentando su quehacer pedagógico, en aprender a saber, en aprender a saber a hacer y en aprender a saber ser, dentro de un contexto de estudio, de investigación, de integración, de prácticas técnicas y de participación activa para el óptimo desarrollo de la persona, de manera que se destaque por integridad humana y su solidaridad colectiva.

La visión de la I.E. Eustorgio Salgar, es posicionarse dentro de la comunidad educativa de la región, liderando una educación con calidad, que prepare a sus estudiantes y egresados para la vida, el trabajo y su ingreso a la universidad, demostrándolo con su desempeño intelectual y laboral, como ciudadano virtuoso y excelente profesional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR

Decreto 000913 de 2.002

Resolución de Aprobación No 0131 del 17 de Marzo del 2.003.

Código Dane 208573000072

Nit 802004637-9

En nuestra política financiera y contable, está dada dentro del marco conceptual de la contabilidad pública y el catálogo del plan general de cuentas. Cabe señalar, que la información contable refleja de manera razonable la situación financiera, económica y patrimonial de la siguiente manera:

EFFECTIVO: Al cierre de la vigencia 2016 tenemos un disponible por la suma de \$561.544 que corresponden a la cuenta corriente N° 0-1652-0-10471-8 por valor de \$ 330.073 y la cuenta N° 316520000902 por valor de \$ 31.471, ambas del Banco Agrario de Colombia, sucursal Puerto Colombia.

CUENTAS POR PAGAR: Al cierre del cuarto trimestre 2016 no se tienen obligaciones contraídas por pagar, solo un saldo de 715 que es un acumulado que queda por ser un valor inferior a lo establecido para los pagos de retenciones practicadas. La retención es cancelada en los plazos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: Está constituido por los bienes muebles conformados por maquinaria y equipos, equipos de cómputo, muebles y enseres. El costo histórico de esta cuenta es de \$123.200.403. El método de depreciación utilizado es el de línea recta y para este periodo se registra una depreciación de \$68.907.000

PATRIMONIO: Esta representado por el capital fiscal departamento, excedente del ejercicio y la depreciación, amortización y agotamiento de propiedad, planta y equipo. Para un valor al cierre de \$58.617.752

EJECUCION PRESUPUESTAL: El presupuesto de ingresos y gastos inicialmente fue proyectado en \$48.000.000, pero hubo necesidad de realizar modificaciones así: Adiciones por \$33.549.175 que provienen así: \$732,754 por recursos del balance de la vigencia anterior 2015, \$5.898.633 por transferencia de gratuidad educativa y \$26,917,788 por transferencia de recursos municipales que recibió la institución como reconocimiento de la alcaldía de puerto Colombia para dotación, mejoramiento y gastos de funcionamiento, para un presupuesto total de \$ 81.549.175. También hubo necesidad de unos traslados, ya que unos rubros fueron sobre valorado y otros subvalorados por un total de \$ 26.497.264

Entre enero y diciembre los ingresos fueron de \$ 80.816.421, más lo proveniente del recurso del balance por valor de \$732,754. Los Egresos causados fueron los estrictamente necesarios para el funcionamiento institucional, por un valor total de \$ 80.988.346



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR

Decreto 000913 de 2.002

Resolución de Aprobación No 0131 del 17 de Marzo del 2.003.

Código Dane 208573000072

Nit 802004637-9

ANEXO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INGRESOS

INSTITUCION EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR

Nit: 802004637

Fecha: 03/29/17

PERIODO: Enero a Diciembre del 2016

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Código	Descripción	Ppto Inicial	Adiciones	Dismin.	Ppto.Actual	Rec. Ant	Rec. Mes	Total Rec.	SaldoxRec.	Saldo Exc.	%Ej
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	48,000,000	33,549,175	0	81,549,175	0	80,816,421	80,816,421	732,754	0	99.10
14	INGRESOS OPERACIONES	48,000,000	33,549,175	0	81,549,175	0	80,816,421	80,816,421	732,754	0	99.10
144	TRANSFERENCIAS	48,000,000	32,816,421	0	80,816,421	0	80,816,421	80,816,421	0	0	100.00
1442803	TRANSFERENCIAS ENTIDADES ...	48,000,000	5,898,633	0	53,898,633	0	53,898,633	53,898,633	0	0	100.00
144280301	Nacional	48,000,000	5,898,633	0	53,898,633	0	53,898,633	53,898,633	0	0	100.00
1442890	Otras transferencias	0	26,917,788	0	26,917,788	0	26,917,788	26,917,788	0	0	100.00
145	RECURSO DE CAPITAL	0	732,754	0	732,754	0	0	0	732,754	0	0.00
145030	RECURSO DEL BALANCE	0	732,754	0	732,754	0	0	0	732,754	0	0.00
145030100	Otros Recursos del Balance	0	732,754	0	732,754	0	0	0	732,754	0	0.00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR

Decreto 000913 de 2.002

Resolución de Aprobación No 0131 del 17 de Marzo del 2.003.

Código Dane 208573000072

Nit 802004637-9

ANEXO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GASTOS

INSTITUCION EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR

Nit: 802004637

Fecha: 29/03/2017

PERIODO: Enero a Diciembre del 2016

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Total	Pagos del Periodo	Total Pagos	Disponibilidades	Compromisos	Presupuesto Disponible
2	EGRESOS	48,000,000	33,549,175	81,549,175	80,988,346	80,988,346	89,909,456	80,988,346	560,829.0
216	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10,000,000	0	18,221,000	18,221,000	18,221,000	18,221,000	18,221,000	0.0
2163503	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	8,000,000	0	15,731,000	15,731,000	15,731,000	15,731,000	15,731,000	0.0
2163504	Equipo de Comunicación y computación	2,000,000	0	1,380,000	1,380,000	1,380,000	1,380,000	1,380,000	0.0
2165505	Equipo de Musica	0	0	1,110,000	1,110,000	1,110,000	1,110,000	1,110,000	0.0
219	OTROS ACTIVOS	0	0	2,287,520	2,287,520	2,287,520	2,287,520	2,287,520	0.0
2197008	Software	0	0	2,287,520	2,287,520	2,287,520	2,287,520	2,287,520	0.0
25	FUNCIONAMIENTO	38,000,000	33,549,175	61,040,655	60,479,826	60,479,826	69,400,936	60,479,826	560,829.0
251	GASTOS GENERALES	38,000,000	33,549,175	61,040,655	60,479,826	60,479,826	69,400,936	60,479,826	560,829.0
2511106	Estudios y Proyectos	1,000,000	18,000,000	13,794,000	13,794,000	13,794,000	13,794,000	13,794,000	0.0
2511111	Comisiones, honorarios y servicios	9,400,000	2,500,000	12,405,000	12,405,000	12,405,000	19,155,000	12,405,000	0.0
2511114	Materiales y suministros	10,000,000	917,788	8,770,085	8,765,050	8,765,050	8,765,050	8,765,050	5,035.0
2511115	Mantenimiento de bienes muebles	10,000,000	10,531,387	20,079,450	19,689,450	19,689,450	19,689,450	19,689,450	390,000.0
2511121	Impresos y publicaciones	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0.0
2511123	Comunicación y transporte	300,000	0	340,000	340,000	340,000	340,000	340,000	0.0
2511125	Seguros	2,000,000	1,500,000	2,539,120	2,539,120	2,539,120	2,539,120	2,539,120	0.0
2511137	Eventos culturales	800,000	0	1,604,110	1,481,000	1,481,000	1,481,000	1,481,000	123,110.0
2511190	Otros gastos generales	3,000,000	0	828,890	828,890	828,890	3,000,000	828,890	0.0
2512024	Gravamen a los movimientos financieros	500,000	100,000	680,000	637,316	637,316	637,316	637,316	42,684.0